



CONVOCATORIA 2023 SUBVENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS AUTÓNOMAS QUE INICIEN ACTIVIDAD EN CORVERA

ANEXO I Modelo de solicitud

MODALIDAD:

SIN local abierto al público

CON local abierto al público

DATOS SOLICITANTE

Razón social (persona jurídica) / Nombre (persona física):

.....

C.I.F. / N.I.F.: Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal:

Localidad: Provincia:

Dirección del centro de trabajo:

Localidad: Provincia:

DATOS DEL / DE LA TRABAJADOR/A AUTÓNOMO/A (rellenar sólo en caso de no coincidir con el / la solicitante)

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre

D.N.I. / N.I.F.: Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Dirección del centro de trabajo:

Localidad: Provincia:

SOLICITA: La concesión de la subvención municipal a personas autónomas que inicien actividad en el concejo de Corvera

La persona solicitante **AUTORIZA al Ayuntamiento de Corvera de Asturias** a recabar la información que se relaciona a continuación (en caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente):

La consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente al Ayuntamiento de Corvera.

El/la solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

- No haber sido sancionado/a, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- Comprometerse a comunicar al Ayuntamiento de Corvera de Asturias la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades incentivadas, así como el cambio de datos a efectos de notificación, si los hubiera, de manera inmediata a su conocimiento.
- Que son ciertos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal)

En Corvera a _____ de _____ de 2023

Firmado: _____

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE CON LA SOLICITUD:

- ◆ *D.N.I. / N.I.F. del / de la solicitante y/o trabajador/a autónomo/a*
- ◆ *Anexo II, declaración cumplimiento de baremo acompañado de:*
 - *Copia de facturas que deberán figurar a nombre del solicitante de la ayuda y titular de la actividad y no deberán de presentar ninguna alteración en su forma, así como ser perfectamente legibles.*
 - *Tarjeta de discapacidad con validez, en su caso.*
 - *Informe de vida laboral de la empresa, contratos, u otra documentación para acreditar personal a su cargo, en su caso*
- ◆ *Informe actualizado de la vida laboral del/de la trabajador/a autónomo/a.*
- ◆ *Certificados de hallarse al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la Seguridad Social*
- ◆ *Copia del Alta del / de la trabajador/a en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social.*
- ◆ *Fichero de acreedores del Ayuntamiento de Corvera de Asturias exclusivamente con los datos de la persona emprendedora:*
https://sedeelectronica.ayto-corvera.es/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?sol=47
- ◆ *En caso de disponer de centro de trabajo: documento que acredite su localización (Modelo 036 o 037 de Declaración Censal, o bien contrato de alquiler firmado por ambas partes, o bien recibo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, u otro tipo de documento de prueba indubitado en este sentido).*
- ◆ *En caso de no realizar la actividad en un local abierto al público se deberá aportar Modelo 036 o 037 de Declaración Censal donde se exprese este extremo.*
- ◆ *En caso de que la persona emprendedora forme parte de una sociedad con personalidad jurídica: copia de la escritura pública de constitución.*
- ◆ *En caso de que la persona emprendedora forme parte de una comunidad de bienes o sociedad civil sin personalidad jurídica: copia del acuerdo o escritura de constitución.*

Los datos personales suministrados al Ayuntamiento de Corvera, al amparo de las presentes bases, en la medida que les resulte de aplicación, quedarán sometidos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a terceros cuando dicha cesión se ajuste a lo establecido en la vigente normativa de protección de datos y garantizando que, en la cesión de dichos datos personales, se preserve el derecho fundamental a la protección de los mismos. Las personas solicitantes autorizan expresamente al Ayuntamiento de Corvera al tratamiento de sus datos en los términos y para las finalidades indicadas en la presente convocatoria.

ANEXO II

**AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS QUE INICIEN ACTIVIDAD EN
CORVERA DE ASTURIAS
(DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO CRITERIOS DEL BAREMO)**

Yo, D./Dña. _____ con DNI: _____ declaro
bajo juramento que los datos expuestos son ciertos.

He iniciado la actividad de _____
bajo el nombre comercial: _____
_____ en el domicilio:

La actividad presenta innovación en: _____

La inversión estimada en el inmovilizado reseñado en la base 1 fue de
_____€ y como prueba se presenta copia de las facturas (fechas
justificables: de entre 6 meses antes, a dos meses después del alta en el RETA)

Poseo tarjeta de discapacidad válida:

- Sí
 No

En Corvera a _____ de _____ de 2023

FIRMA

BAREMO

Criterio		Puntos
Innovación:		
La actividad que se pretende instalar es innovadora	5 puntos	
La actividad que se pretende instalar no es innovadora	3 puntos	
Inversión:		
Por inversión en inmovilizado mayor de 10.000,01 €	5 puntos	
Por inversión en inmovilizado hasta 10.000 €	4,5 puntos	
Discapacidad		
Estar en posesión de la tarjeta de discapacidad	2,5 puntos	
Creación de empleo		
1 puesto a jornada completa (reducción proporcional en función de jornada)	2,5 puntos	
2 puestos (reducción proporcional en función de jornada)	5 puntos	
Desempleo previo		
0,10 por cada mes previo al alta en el RETA., o cada mes desde último alta DARDE (periodo ininterrumpido) para el caso de personas sin empleo anterior	Hasta 5 puntos	

Observaciones:

- A modo de ejemplo:
 - o El alquiler del local, la compra de mercaderías, y los servicios prestados por profesionales independientes se consideran gastos y no son subvencionables.
 - o Se consideran inversiones en inmovilizado, y por lo tanto subvencionable, las descritas en la base primera: maquinaria, mobiliario, utillaje, elementos de transporte, instalaciones, equipos mecánicos y para procesos de información, aplicaciones, programas y software